



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante (s): Leydi Yessica Alvarado Escobar
Demandado(s): ORGANISMO CERTIFICADOR y Otros
Radicación: 25269-31-03-001-2018-00137-00

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de suspensión del proceso, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que acompañe certificado de Existencia y Representación actualizado de la demandada ORGANISMO CERTIFICADOR DE CONDUCTORES S.A.S., y copia del poder o acto a través del cual se *delegó* a las señoras ALBA LUCÍA CAMACHO ROMERO y LUZ JOHANA RIVERA IZQUIERDO la facultad para llevar a cabo el acuerdo conciliatorio con la demandante señora LEYDI YESSICA ALVARADO ESCOBAR.

Realizado lo anterior, regresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 96, hoy 7 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 A.M. SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA Secretaria
--

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15238451495e136537f798558c5217971859a9ac8de98ce66b05dcf0e1076d24**

Documento generado en 06/10/2021 10:57:41 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>